

ÉTICA JUDICIAL Y SU APLICACIÓN DIARIA *

Mariano Azuela Güitrón **

SUMARIO: I. Introducción; II. Actualidad de la ética judicial; III. Las virtudes; IV. Código de Ética del Poder Judicial de la Federación; V. Las virtudes cardinales, en general; VI. Las virtudes cardinales; VII. Conclusión.

* Conferencia Magistral impartida por el Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mariano Azuela Güitrón, el día 19 de marzo de 2014, en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

* Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidente de la Junta de Honor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se ha desempeñado como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisionado y Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Recibido: 15 de mayo de 2014
Aceptado: 15 de mayo de 2014

Resumen:

La insistencia sobre la necesidad de la ética judicial se origina, desde la Cumbre Judicial Iberoamericana, su Secretaría Permanente depositada en España, convocó a las naciones iberoamericanas a participar en reuniones para fortalecer y mejorar el funcionamiento de los órganos impartidores de justicia. En año 2001 en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España se realiza una nueva Cumbre emitiéndose el Estatuto del Juez Iberoamericano que busca evitar caer en situaciones contrarias a su independencia e imparcialidad. En 2004, en la Cumbre de República de Honduras y en la de El Salvador se toma la importante decisión de elaborar un Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial a fin de que la naciones que no cuenten con su propio código puedan tener a éste como punto de referencia. El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial se aprobó en Santo Domingo, República Dominicana en el año de 2006, para ese momento México tuvo la satisfacción de contar con su propio Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y de muchos códigos de ética de diferentes tribunales superiores de justicia, y de tribunales administrativos.

Palabras claves: ética judicial, virtudes, prudencia, fortaleza, templanza.

Abstract :

The emphasis on the need for judicial ethics originates from The Ibero-American Judicial Summit, its permanent secretariat placed in Spain, called to all Ibero-American nations to participate in meetings to strengthen and improve the functioning of the agencies of justice deliverers. In 2001 in Santa Cruz de Tenerife, Canary Islands, Spain makes a new Summit being issued the Statute of the Ibero-American judge who seeks to avoid falling into situations contrary to the independence and impartiality. In 2004, at the Summit of Republic of Honduras and El Salvador it is taken the important decision to develop a Latin American Model Code of Judicial Ethics to the nations that do not have their own code may have this as point of reference. The Ibero-American Model Code of Judicial Ethics was adopted in Santo Domingo, Dominican Republic in the year 2006; by that time Mexico was pleased to have its own Code of Ethics of the Mexican judicial Branch of the Federation and some other codes of ethics from different superior judicial courts and some administrative courts.

Key words: Judicial ethic, virtues, prudence, strength, temperance.

(Advertencia preliminar: cuando se imparte una conferencia sin ayuda de un documento se utiliza un lenguaje coloquial, sin preocuparse de usar un vocabulario preciso, sin tratar de no incurrir en repeticiones y, por lo mismo, incluso se cometen errores de dicción y se falta a la sintaxis. De ahí la necesidad, cuando se pretende publicar esa intervención, de hacer una versión escrita con las mismas ideas pero con la depuración necesaria, como acontece en este caso).

I. Introducción

Distinguida y distinguidos miembros del *presídium*, respetables asistentes a este acto. En primer lugar expreso mi reconocimiento a quienes me honran con su presencia; asistir a un evento sobre ética judicial y su aplicación cotidiana presupone una inquietud sobre la materia. Es un buen punto de partida al revelar la certeza de la ausencia de personas carentes de interés por la ética y mucho menos por la necesidad de su aplicación cotidiana. Sin embargo, mi optimismo disminuye si considero una situación factible: si quienes acuden a la conferencia ya tienen un previo interés sobre el tema ¿No resulta inútil su asistencia? Sin embargo, la respuesta a esta incógnita y, lógicamente, a su rechazo trataremos de resolverla a lo largo de la charla. En ella diremos algo sobre el ser humano y advertiremos, adelanto una idea, que el mismo siempre está en riesgo de equivocarse, así como de incurrir en conductas indebidas derivando de ello la imperiosa necesidad de fortalecer las ideas que lo llevan, de manera constante, a actuar con rectitud. Tengo la esperanza de contribuir con mis palabras a ese propósito.

Hablar de la ética judicial podría crear una falsa expectativa a quienes no quieran realizar el esfuerzo cotidiano de ajustar su comportamiento a ella y tengan la esperanza de recibir recomendaciones precisas para aplicarlas en todas las situaciones; algo así como proporcionar un cuaderno con la solución a todos los problemas. Ocurre algo semejante cuando dos personas se casan y esperan la entrega de un cuadernillo donde todo problema matrimonial esté solucionado. Ello no es posible. El conferencista no puede adivinar las situaciones concretas que se irán presentando; sólo puede dar algunas pistas auxiliares para poder decidir atinadamente cuando ello ocurra. Finalmente cada persona es responsable de sus decisiones y de la aplicación de los principios de la ética. Con estas aclaraciones previas podemos abordar el primer punto, a saber, explicar por qué hoy se habla tanto de la ética judicial, cuando ello no sucedía en tiempos anteriores.

II. Actualidad de la ética judicial

La insistencia sobre la necesidad de la ética judicial se origina, desde mi punto de vista, en los eventos de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Su Secretaría Permanente depositada en España, convocó a las naciones iberoamericanas a participar en reuniones para fortalecer y mejorar el funcionamiento de los órganos impartidores de justicia. Específicamente el tema se abordó en la Cumbre realizada en Caracas, Venezuela, en el año de 1998. Se recalcó la importancia de que los países de Iberoamérica buscaran la excelencia en la actuación de los jueces para lograr el respeto y reconocimiento de la sociedad.

Si se ve la declaración final de ese evento se advertirá la recomendación a todos los impartidores de justicia del área iberoamericana de fortalecer los valores, los principios y las virtudes de la ética judicial. En la siguiente Cumbre, también en Caracas en 1999, en la declaratoria final aparece la proposición del Código de Ética para el servidor judicial iberoamericano. En diecinueve cánones se señalan los comportamientos idóneos. En el año de 2001 en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, España se realiza una nueva cumbre emitiéndose un documento de gran significación: el Estatuto del Juez Iberoamericano. Se parte de la contemplación de las presiones cotidianas que vive, derivadas de la búsqueda de decisiones favorables por los justiciables, no limitándose a los argumentos propuestos, sino acudiendo a todo tipo de influencias y presiones, llegándose, incluso, a pretender corromperlos. De ahí la necesidad de dotarlos de atributos garantizadores de la rectitud de su comportamiento, dificultando e impidiendo el éxito de esos procedimientos. En ese Estatuto se contemplan, por ejemplo, el otorgamiento de remuneraciones justas, el reconocimiento de la estabilidad en el cargo, como la inamovilidad, garantizadora de la plena entrega a la actividad judicial. También se apunta la conveniencia del establecimiento de una jubilación o haber de retiro para cuando concluyan su cargo evitándose la angustia de llegar a ese momento sin posibilidad de afrontar sus compromisos personales y familiares, evitándose caer en situaciones contrarias a su independencia e imparcialidad.

En el año de 2002 la Cumbre Iberoamericana se celebra en Cancún Quintana Roo, México, revelándose con ello la presencia de nuestro país. Ahí se emite un documento en que ya no es el Juez el centro de la preocupación, sino, al contrario, se busca establecer un compromiso con los justiciables. Se le denomina Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano. En ella se ofrece a los justiciables la impartición de una justicia imparcial, independiente, eficaz, eficiente, equitativa, profesional y transparente. Al mismo tiempo se hace un llamado a todos los jueces de Iberoamérica para que cumplan con esos propósitos. Todo ello conduciría a la búsqueda de la excelencia, complementándose el punto tratado en la Cumbre anterior.

Para conseguir la referida excelencia se debe rodear a los jueces de las prerrogativas descritas en el Estatuto del Juez Iberoamericano ya citado. Para favorecer a los justiciables debe exigírseles el cumplimiento de las características especificadas en la Carta mencionada.

Posteriormente, en el año de 2004 se realiza una nueva Cumbre en dos naciones de Centroamérica, en la República de Honduras y en la de El Salvador, específicamente en Copan y San Salvador. Se toma una decisión muy importante; elaborar un Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial a fin de que las naciones que no cuenten con su propio código puedan tener a aquél como punto de referencia. Para las que sí lo tengan, también podrán aprovecharlo como elemento de orientación. Se seleccionaron dos prestigiados juristas, Rodolfo Luis Vigo de Argentina, y Manuel Atienza de España. Quienes los conocíamos pensamos que se iba a dar un problema, pues son de corrientes filosóficas diferentes. Curiosamente ello no sucedió. En el evento de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia de hace unos días nos programaron al primero de los mencionados y a mí para tener un diálogo ante los asistentes; parece no resultó mal. Se me ocurrió preguntarle cómo había surgido el referido Código. En su respuesta nos compartió, en primer lugar, que él también tuvo el temor incluso de no cumplir con el encargo y tener serias dificultades, pero ello no sucedió pues, sorprendentemente, la solución estuvo en no plantearse problemas filosóficos sino en tratar de descifrar lo que una

sociedad desea de sus jueces y desde esa perspectiva surgieron todas las coincidencias.

En el Código Modelo hay dos partes; en la primera se establecen los principios: capacitación, conocimiento, cortesía judicial, diligencia, honestidad profesional, imparcialidad, independencia, integridad (punto en el que sí hubo algunas diferencias porque mientras Rodolfo Vigo insistía en la necesidad del juez de cuidar incluso su vida privada, para el otro coautor en ese campo no debía operar el Código pero, finalmente, coincidieron en señalarla), justicia, equidad, motivación, prudencia, responsabilidad institucional, secreto profesional y transparencia; quince principios constitutivos de la estructura del Código Modelo Iberoamericano.

En la segunda parte se establece la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial señalándose su estructura a base de nueve comisionados de algunas naciones y delegados de las restantes, buscándose la participación de todos. La Comisión debe tener como una de sus tareas estar a la disposición de los países que forman parte de la cumbre para resolver los problemas sobre ética, promover y difundir la ética judicial.

Por cierto, a partir del año de 2010, por solicitud del presidente de la Suprema Corte de Justicia de México, Guillermo Ortiz Mayagoitia, por un período que concluirá el 31 de agosto de 2014, nos corresponde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana, obligándonos a idear distintos mecanismos para motivar la preocupación por la ética judicial en todos los países iberoamericanos; en ello un paso para aplicar la ética en la vida diaria es pensar en ella. Entre sus actividades durante varios años se ha convocado un concurso de ensayos jurídicos sobre los principios del Código Modelo Iberoamericano. Existe una etapa nacional, llegándose a un reconocimiento local y los mejores trabajos pasan a la etapa internacional con reconocimiento de esa naturaleza a los primeros lugares. Finalmente se publican los trabajos seleccionados. Hasta ahora la edición de los mismos la ha realizado México como colaboración con la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial se aprobó en Santo Domingo, República Dominicana en el año de 2006. Para ese momento México tuvo la satisfacción de contar con su propio Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y de muchos códigos de ética de diferentes tribunales superiores de justicia, y de tribunales administrativos. Por lo que toca al primero debe precisarse que su realización fue democrática. En el año de 2003, atendiendo a las recomendaciones de las Cumbres realizadas en los lugares citados, y como cumplimiento a un compromiso internacional de elaborar en cada nación su propio código de ética judicial, se diseñó en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la manera de prepararlo. En primer lugar se formó una Comisión. La presidía el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, con el tiempo Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Formaban parte también de la Comisión, un Consejero de la Judicatura Federal, Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, un miembro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Luis de la Peza también, con el tiempo, presidente del Tribunal, un Magistrado de Circuito Jorge Higuera Corona, un Juez de Distrito Humberto Suárez Camacho, un Ministro Jubilado Diego Valadés Ríos y, finalmente, una Magistrada jubilada Gema de la Llata. Como Secretario de la Comisión fungió el Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor, actual Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Simplemente por las promociones a cargos de mayor responsabilidad que tuvieron varios de sus integrantes se advierte lo exitoso de la Comisión. Por otro lado, también con sentido democrático, se convocó a todos los integrantes del Poder Judicial a hacer proposiciones en torno al Código de Ética; por otra parte, se realizó un trabajo cuidadoso en donde se examinaron otros Códigos de Ética existentes en México y en el mundo, así como elementos doctrinales. Finalmente en el mes de agosto del año de 2004, después de que un primer proyecto había sido motivo de varias observaciones por los organismos cupulares del Poder Judicial, mismas que fueron tomadas en cuenta por la Comisión se aprobó el Código de Ética referido. Posteriormente, en el mes de noviembre se realizó una ceremonia solemne en la que con intervenciones del Ministro Ortiz

Mayagoitia y del Ministro Jubilado Diego Valadés y algunos otros, se enfatizó la importancia de ese documento. A todos los miembros del Poder Judicial de la Federación se les hizo llegar un ejemplar del Código con la identificación de cada uno, buscando ejemplificar la virtud del humanismo a partir del reconocimiento de todas las personas.

Como advertirán se van a cumplir 10 años del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, ameritando algún evento para festejarlo. En 2005, cuando había transcurrido un año, se realizó una ceremonia para conmemorarlo y esto con mucha mayor razón debe hacerse cuando ha transcurrido ese plazo. Ello dependerá, lógicamente, de la determinación del Pleno de la Suprema Corte. Bien se dice que la Historia es la maestra de la vida y si se tiene una actividad internacional y nacional destinada al fortalecimiento de la ética es aconsejable un evento para dar testimonio de su presencia. Podría destacarse la importancia de la ética y la certificación de su efecto ejemplificativo cuando muchos la reflejan en su conducta diaria.

III. Las virtudes

Procede ahora decir algo sobre la virtud. ¿Qué se entiende por ella?, en forma muy general es un hábito que lleva a la persona a realizar el bien y evitar el mal, parece muy sencillo, pero no debe perderse de vista que para ello debe determinarse ¿Qué es bueno?, y ¿Qué es malo?, tarea derivada de las características del ser humano a las que me referiré dentro de un momento. ¿Cómo se adquiere la virtud?, a través de la realización de actos "honestos". Una persona, por ejemplo, puede realizar un acto de honradez pero eso no significa que tenga ya la virtud de la honradez; deberá seguir realizando actos de honradez para gradualmente adquirir esta virtud e igual debe suceder con todas las demás virtudes; su papel debe ser forjar una especie de segunda naturaleza, facilitadora de la práctica de perseguir el bien. Ello no obliga a su realización pues la persona humana es libre y esa libertad puede ejercerse de maneras distintas.

Cuando la persona deja de hacer lo que hizo para adquirir la virtud es factible llegue a perderla. Hay aquel dicho famoso "árbol que crece torcido jamás endereza sus ramas"; aplicado al ser humano no es válido porque hay árboles que crecieron torcidos y sin embargo, de pronto enderezaron sus ramas; pero también se da lo contrario, personas que han sido rectas y de pronto, cuando ya casi nadie se lo espera, empiezan a retorcer su conducta; ello tampoco es dramático pues también es posible llegar a recuperarla volviendo a reiterar los actos honestos respectivos.

Si uno busca libros sobre las virtudes se va a encontrar no solamente una gran variedad sino la utilización de palabras con contenidos diferentes, según el criterio de cada autor. Por ejemplo, si se observan los llamados "principios" en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, acudiendo a otros Códigos o a Tratadistas diversos se verá su tratamiento como virtudes, cuestiones, por otra parte, propias de eruditos.

IV. Código de Ética del Poder Judicial de la Federación

El Código indicado destaca cinco principios tomados de la Constitución: independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia; y menciona diecisiete virtudes derivadas de la excelencia. Conforme a ello cumplirá con este principio quien guíe su conducta por las siguientes virtudes: compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humanismo, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad. En los artículos del Código se dan explicaciones de cada una de ellas, sin que para entenderlas se requiera limitarse a ellas. Se busca apuntar algunas sencillas ideas que tienen que ver con la práctica de la virtud debiéndose profundizar en una materia muy abierta a la interpretación para enriquecerla. ¿Qué virtudes existen?, si atendemos a los libros que abordan el tema advertiremos un número elevadísimo, tratándose en varios casos de sinónimos, es decir, de vocablos diferentes con el mismo significado. Con esta advertencia vamos a circunscribirnos a las "virtudes cardinales".

V. Las virtudes cardinales, en general

Etimológicamente se hace referencia a "quicio", la parte de la puerta que permite se abra o se cierre, es decir, lo esencial; sin ello no sería puerta. Consiguientemente con ese calificativo se busca destacar la gran importancia de estas cuatro virtudes. Las mismas están dirigidas a distintos atributos humanos: la prudencia tiende a regular la inteligencia; la fortaleza fortalece la voluntad, y la templanza dirige al bien los apetitos sensibles, los deseos y las inclinaciones; la justicia tiene una calidad diferente pues tiende a regular las relaciones de la persona con sus semejantes.

Para mejor comprenderlas conviene recordar algunos aspectos de lo que es la persona humana. Al respecto debo precisar que antes se hablaba del "hombre" pero desde la práctica de un presidente de empezar a decir "los niños y las niñas", "los hombres y las mujeres", "las señoras y los señores", y la coincidencia con movimientos internacionales insistentes en la equidad de género, debemos ser muy escrupulosos de hablar como en el pasado pues ello puede producir la reacción de las mujeres quienes reclamarán: ¡Nos están ignorando!, o peor aún ¡Nos están discriminando! Consecuentemente, aun cuando los libros de otra época siempre hablan de hombres debiéndose entender como expresión referida a la especie humana donde están comprendidos quienes pertenecen al sexo masculino y al sexo femenino ahora debemos hacer la distinción y hablar de los hombres y las mujeres o, si queremos utilizar una sola palabra aludir a la "persona humana" o a los "seres humanos". ¿Qué es la persona humana?, también se multiplican las definiciones y las mismas obedecen a variadas corrientes filosóficas, ¿Cuál es la visión que cada persona concreta tiene sobre sí misma?, yo haría referencia a tres definiciones, para mí, muy convincentes: una es la definición clásica de Pascal "La persona es una substancia individual de naturaleza racional"; ello significa, en primer lugar, la característica esencial de "ser sustantivo", a saber, "existente en sí mismo y no en otro ser, como acontece con los seres accidentales cuya existencia se da en los seres sustantivos. En segundo lugar, es "individual", a saber, posee elementos que lo identifican como un ser distinto de todos los de su especie, aun cuando coinciden en su naturaleza esencial. En tercer lugar,

es de naturaleza racional, donde está implícita la libertad; es un ser que toma decisiones guiándose por los dictados de su inteligencia con la posibilidad de ir por el camino recto o por el equivocado.

Otra definición, repetida por varios pensadores, es la del filósofo José María Guix: "La persona humana es un microcosmos en el que se dan cita y se encuentran en cierta manera todos los reinos de la creación; por los elementos físicos y químicos de su cuerpo, se haya relacionado con los seres minerales, por sus funciones vitales se vincula con los vegetales y con los animales, y por su inteligencia y voluntad emerge victoriosamente del mundo de lo sensible para elevarse al mundo de lo invisible". En este mundo descansa propiamente lo diferenciador de los seres humanos, frente a los animales, la inteligencia y la libertad.

El pensador mexicano, con un gran valor de compromiso social, Don Pedro Velázquez da una definición descriptiva: la persona humana es el ser que puede decir: ¡Yo soy!, ¡Yo siento!, ¡Porque soy consciente al tener conciencia!, ¡Yo quiero, porque tengo voluntad!, ¡Yo elijo porque tengo libertad!, ¡Yo soy responsable porque la libertad me dota de responsabilidad!, ¡Yo me perfecciono por la acción de la libertad!

De las anteriores definiciones pueden derivar concepciones accesibles a toda persona de buena fe para comprender lo que es la persona humana; cada uno de los que estamos aquí puede descubrir estos atributos en su propia naturaleza y advertir con mayor claridad la razón de estar llamados a encontrar en la virtud el camino seguro para alcanzar su perfeccionamiento durante toda su vida.

Libertad. ¿Qué es la libertad? Antes de responder debemos advertir la tendencia, en esta época, a identificar esa facultad con uno de sus aspectos, a saber, la "libertad psicológica", o "libre albedrío". ¡Hacer lo que quiero!, pero ese hacer lo que quiero en una persona con las características enunciadas es muy pobre y riesgoso, especialmente para los demás. ¿Cuándo me perfecciono? ¿Cuando hago lo que quiero me estoy perfeccionando?, o ¿Me perfecciono cuando lo que quiero se vincula con

el desarrollo de alguna de mis actitudes, de alguna de mis potencialidades, permitiéndome crecer en mi calidad humana?, de aceptar esta afirmación podríamos definir a la *libertad* como una facultad de elegir un bien entre distintos bienes conforme a la razón, con sentido de responsabilidad y con independencia de presiones exteriores u orgánicas.

La libertad implica entonces su relación con la inteligencia y ¿Cuál es el papel de ésta o, dicho de otro modo, de la razón, del entendimiento?: "encontrar la verdad". Cuando voy a actuar o a decir algo, debo preguntarme: ¿Es bueno o es malo? y, entonces, el entendimiento tiene que discurrir, tiene que analizar y, finalmente, llegar a la conclusión de si eso es bueno, para practicarlo, o si es malo para evitarlo. De este modo la persona usará de su libertad persiguiendo el bien determinado por la inteligencia como guía para obrar.

La libertad es un atributo complejo; en ella pueden distinguirse diversas manifestaciones. La *libertad física* reflejada en la posibilidad de moverse, de ir de un lado a otro, sin ningún obstáculo. Esa libertad desaparece cuando la persona no puede ir a donde quiere, cuando ha sido privada de la libertad y se encuentra en un centro de reclusión. Su libertad física se ha restringido a ese sitio y a la libertad de movimiento concedida dentro de él.

Después tenemos la *libertad fundamental*, inclinación de todo ser humano de actuar de la manera que estima pertinente; se trata de una aspiración latente en todos los seres humanos. Al respecto me llama la atención cuando los padres quieren lucir a su niño que aprendió algunas cosas en la escuela como cantar o decir una recitación. Cuando hay visitas los papás le hablan ¡Hijo recítales lo que te enseñaron en tu colegio!, ¿Y qué hace el niño?, se queda mudo, diciendo implícitamente: ¡No quiero ser un títere! ¡Quiero ser persona y no aparecer como un muñeco de mis papás "titiriteros"! Se trata de una expresión de la libertad fundamental. Pinocho, personaje de la literatura infantil, es un ejemplo simbólico del ser humano, recordarán el cuento: se trata un muñeco al que un hada le da vida y, paradójicamente, ¿Qué pasa? Inmediatamente empieza a enfrentar dificultades en torno al

bien y al mal. Por ejemplo, cuando lo mandan a la escuela, aparecen los amigos, diciéndole ¡Mejor vamos al campo de diversiones! y Pinocho vive el drama de su calidad humana, enfrentándose a situaciones atractivas contrarias a otras garantizadoras de lo debido.

Los animales respetan sus instintos necesariamente y siempre actúan de la misma manera; entre este tipo de seres no hay progreso, no hay creatividad, en cambio el ser humano tiene libertad e inteligencia proyectadas en el progreso. Surgen los grandes descubrimientos, los grandes inventos como expresión del ser humano.

Aparecería la *libertad psicológica* ya referida como la facultad de actuar en un sentido o en otro, aspecto considerado por muchos como la única expresión de la libertad.

También se debe distinguir la *libertad moral* cuando se busca actuar correctamente, es decir, buscando el propio bien o el de los demás.

La *libertad legal* es otra expresión de esa facultad. La misma se refiere a los casos en que la persona puede actuar en determinado sentido por no estar prohibido por alguna ley. Un estudiante, por ejemplo, no tiene libertad legal de no estudiar; tiene la obligación de hacerlo porque precisamente esa actividad lo señala como uno de sus deberes. Así podríamos multiplicar los ejemplos.

Se habla, finalmente, de la *libertad política* cuando la persona goza, dentro de un Estado, del ejercicio de su propia libertad conforme a las características señaladas.

La inteligencia viene a orientar a la libertad pero no cualquier inteligencia, sino sólo la que está formada. Lo primero que debe encontrar la persona inteligente es la formación gradual con mayores elementos para ¡Elegir bien el bien!, diferente a simplemente elegir, pues siempre existe la posibilidad de hacerlo. ¡Elegir bien el bien!, el bien genuino a perseguir por la libertad.

Otro tema, necesario para comprender a la persona humana, es el de la *individualidad* ¿Por qué el ser humano es digno? En la declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas hay un primer párrafo en el que se destaca el siguiente pensamiento: "La libertad, la justicia y la paz del género humano, encuentran su base en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", de ahí parte la declaración, ante todo de un reconocimiento de algo propio de la naturaleza, no otorgado por ningún organismo internacional o nacional. Es una prerrogativa de la naturaleza misma, y el mismo también debe ser reconocido por los organismos internacionales y los Estados nacionales. Debo advertir que en la actualidad estas reglas unánimemente aceptadas en todo el mundo en el pasado siglo XX, incluso se llegan a cuestionar, paradójicamente, por organismos internacionales. Hoy, por ejemplo, se difunde y defiende la libertad de género enfrentada claramente con la visión natural de reconocer en los seres humanos diferencias accidentales, entre ellas las existentes entre hombre y mujer, sin desconocer casos excepcionales, también naturales, de personas atraídas por otras del mismo sexo. Hoy todo queda a la libre decisión de cada persona. En la exposición de motivos de una Constitución de un país de Centroamérica se habla del "género" definiéndolo como el "sexo que con toda libertad elija un individuo, pudiendo coincidir o no con el que tuvo en su nacimiento". Se olvida la naturaleza quedando todo abandonado al capricho personal. Se trata del endiosamiento de la libertad y del relativismo. Desde luego, si entre los asistentes hay quienes se adhieran a estos modernismos cuenten con mi absoluto respeto. Por mi parte me limito a compartirles mi punto de vista. Faltaría a la honestidad intelectual defender posturas, para mí, inadmisibles.

Otra característica humana muy importante es la *sociabilidad*. Muchos argumentos lo demuestran. Sólo me detendré en uno: el ser humano no puede subsistir si no vive en una sociedad; sólo en ella se pueden satisfacer

sus necesidades fundamentales. En Sociología se explica la presencia de necesidades sociales básicas; consideradas con ese carácter por presentarse en todos los tiempos y en todas las personas, las mismas son: familiares, educativas, económicas, políticas, religiosas y recreativas. Lógicamente, no se puede tratar de cualquier sociedad sino sólo de aquella con organización idónea para conseguir esos objetivos. Se necesitará de una o varias personas con la misión de dirigir, coordinar, motivar, corregir y sancionar. Se trata de la autoridad, pues gracias a una o varias personas como titulares de la misma se podrá trabajar conjuntamente para satisfacer las necesidades apuntadas de todos los miembros de la comunidad. La autoridad y su ejercicio presuponen normas jurídicas y un régimen político idóneo. Usar la autoridad es, ante todo, "servicio" pues ello representa una necesidad lógica pues la razón misma de su existencia es que gracias a ella se puedan superar los problemas que impedirían a los hombres, por sí solos, satisfacer sus necesidades.

Esto conecta con la idea del bien común. ¿Qué se entiende por esta expresión? La creación normal y estable de aquellas condiciones necesarias para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad; dicho de otra manera, todo aquello propiciador del genuino perfeccionamiento de los miembros de una sociedad, la plena realización de su destino natural y espiritual.

Ahí aparecería el tema de las *virtudes* ¿Por qué hay que vivir diariamente las virtudes? porque de esa manera se contribuye al adecuado funcionamiento de la sociedad y con ello las personas llegan a su perfeccionamiento.

VI. Las cuatro virtudes cardinales

Digamos algo de las mismas. En primer lugar la prudencia tiende al perfeccionamiento de la inteligencia. ¿Cuál es el auxilio de la misma? En el lenguaje usual cuando una persona habla a la primera, o sea dice lo primero que se le ocurre, si alguien quiere señalarle su defecto, le dice: ¡Eres un impudente! No es difícil cuando se actúa de ese modo, como se dice

popularmente, se "mete la pata" y la razón es la ausencia de meditación y discernimiento. Su inteligencia no actúa o lo hace torpemente. Si se actúa prudentemente se logra prever el futuro y lográndolo se ven sus consecuencias, pudiéndose seleccionar los mejores medios para alcanzar los fines pretendidos; asimismo, se logra el mayor bien posible y se reduce el mal al mínimo e, incluso, se evita. La prudencia permite encontrar un equilibrio entre la temerosa desconfianza y la temeraria presunción de la propia eficacia; eso es típico del ser humano, así como puede dirigirse a lo más grandioso, lo puede hacer hacia lo más opuesto a su calidad humana. Es entonces cuando la prudencia nos detiene: "Ni caigas en el temor de no poder hacer lo visualizado", ni tampoco en la presunción de decir "yo todo lo puedo y lo haré fácilmente" debes guardar un perfecto equilibrio y actuar con eficacia en sentido positivo.

También es tarea de la prudencia dirigir las virtudes de fortaleza y templanza al sacrificio; no al sacrificio como algo que se busque sino al sacrificio, consecuencia necesaria de nuestra naturaleza humana. ¿Quién quiere enfermarse?, y, sin embargo, una constante en la vida son esos padecimientos. Partiendo de esa realidad, la prudencia nos recomienda cuidarnos en esos momentos: debes ir al médico, debes tomar los medicamentos indicadas pues de otra manera no vas a salir adelante y todo esto exige sacrificio. Los sacrificios están a la orden del día. Llego a la oficina y me encuentro con un compañero chocantísimo y lo debo aguantar por mucho tiempo. La prudencia te dirá: "Trata de buscarle el modo; a lo mejor no es tan chocante como te ha parecido", la prudencia me señala cómo debo actuar. Me llamó la atención mi jefe. ¿Cómo debo reaccionar?, y para el jefe se dará una situación semejante: "Esta persona me esta fallando", "¿Qué debo hacer para, respetando su calidad humana y sin lastimarlo logre hacerlo entender la necesidad de mejorar en el desempeño de su trabajo?". La prudencia, incluso, tiene una serie de pasos para lograr la perfección en su práctica: uno de ellos es recurrir al pasado, a la memoria, ¿Cómo he vivido situaciones iguales o parecidas a las que quiero realizar?, ¿He tenido éxito?, ¿He fracasado?, ¿Qué debo hacer para en una nueva ocasión llegar a tener éxito? Otro indispensable es hacer intervenir a *la inteligencia*, ¿Qué situaciones se me están presentando?, ¿Qué situaciones se me van a presentar? También debe

haber *previsión*, ser dócil a lo recomendado por la inteligencia. "Este señor sabe mucho", ¿No sería bueno consultarle para recomendarme los pasos a dar?, "debo ser dócil a quien más sabe". Es importante la *circumspección*. "Debo analizar todos los puntos relacionados con lo que pienso hacer para no fallar en nada". Debo utilizar la razón y el buen sentido para ver la realidad y no actuar con base sólo en la imaginación. ¿Va a haber problemas? Debo anticiparme para que no me hagan desistir de lo pretendido. Debo ser sagaz, ¿Cómo debo superar los problemas, cómo conseguir el éxito? De esa manera tendríamos un uso perfecto de la prudencia. Lógicamente dar esos pasos está en relación directa con la trascendencia e importancia de la conducta pretendida. La prudencia debe estar presente en la práctica de todas las demás virtudes, pues lo propio de la misma es señalarnos los caminos a seguir sin tener un objetivo propio de ella.

En segundo lugar tenemos la virtud de la *Templanza*; ella controla los apetitos sensibles, las inclinaciones y deseos. Un ejemplo: la templanza me recomienda ponerme a dieta, en virtud de un diagnóstico médico de diabetes, debiendo hacer un plan para adelgazar. ¿Quién le va a señalar como lo debe hacer con éxito?, la prudencia me orientará y la templanza me conducirá al control de mis apetitos sensibles, porque si llego a una atractiva comida existe el riesgo, por la debilidad humana, de dar marcha atrás a mi proyecto de seguir la dieta señalada. También el éxito en el cumplimiento de los buenos propósitos necesitará de la fortaleza para contar con la fuerza de voluntad necesaria para perseverar.

La virtud de la templanza tiende a regular nuestras acciones ejecutivas y expresivas, corporales y espirituales. Esto implica hacer ejercicios de sobriedad. André Comte Sponville sostiene al respecto que el placer es algo que se le da al ser humano y, consecuentemente, la templanza no trata de eliminar los placeres sino de encausarlos, y para ello nos ayuda a ser dueños y señores de nuestros actos. Por ejemplo, nos lleva a moderar el vicio de fumar disminuyendo gradualmente las veces en que se hace e, incluso, tener confianza en que se dejará definitivamente; lo mismo sucede con el beber. No se trata de nunca hacerlo, sino de controlarlo y hacerlo

con tranquilidad cuando se quiera, sin dejarse dominar por el deseo de continuar haciéndolo, en forma incontrolada.

La *fortaleza*, en efecto, es una virtud extraordinaria pues ante la debilidad humana propiciadora de los fracasos y las indecisiones en el cumplimiento de proyectos positivos da el vigor suficiente para contrarrestarlos y vencerlos o, al menos, rectificar el rumbo abandonado. Se puede entender esta virtud como el espíritu de laboriosidad para alcanzar los objetivos deseados. La fortaleza funciona mejor si se acompaña de la confianza en el éxito, la realización del máximo esfuerzo y en la alegría de servicio. Si se inicia un trabajo y se piensa en el fracaso, es difícil realizar el esfuerzo necesario para seguir adelante, sobre todo cuando aparecen los obstáculos. La alegría del servicio se logra fácilmente en el servicio público, como sucede cuando se participa en la impartición de justicia; ello refuerza a la fortaleza. La fortaleza está presente cuando se quieren hacer grandes obras, requiriéndose de la magnanimidad y la magnificencia. También es importante la *paciencia*. Si deseo alcanzar un objetivo debo ser consciente del tiempo que requerirá y, para ello, debo ser paciente y no desesperarme pues ello conduce al abandono de lo planeado. Lo normal es la presencia de dificultades y para no desistir necesitaré de paciencia para afrontarlas. También será necesaria la *perseverancia*, siendo recomendable lo que en otras épocas era el examen de conciencia y hoy la evaluación periódica. Es triste afirmarlo pero la experiencia revela cómo un gran número de seres humanos viven improvisadamente, "a ver cómo me va este día", "a ver cómo me va la semana que entra" y no se detienen a profundizar en si han señalado objetivos claros y si los han cumplido debidamente. Es importante evaluar constantemente; en la noche de cada día debe valorarse cómo me fue en torno a los fines programados. Parte importante de la evaluación es el aspecto ético. ¿Cómo traté a mi personal? "pues a fulanito de tal lo traté con la punta del pie" "creo que lo rebajé en su dignidad humana". De esa conclusión surgirán los buenos propósitos "tengo que corregirme, voy a tener ese propósito y voy a evaluar cómo trato a esta persona hasta corregirme plenamente". ¿Me intereso por la vida de mis colaboradores o, por el contrario, son sólo como un número de una cifra o una pieza de una máquina? ¿Me esfuerzo por conocerlos por su nombre

y apellidos o me es suficiente hablar de "fulanito" y hacer su descripción? ¿Conozco el nombre de todos los que integran mi equipo de trabajo? ¿He cruzado alguna palabra con cada uno? ¿No estaré fallando en cuanto a la práctica de la virtud del humanismo?, utilizar el mecanismo del examen de conciencia a base de preguntas como las anteriores resulta muy provechoso y de gran ayuda para avanzar en la práctica de todas las virtudes y de su fortalecimiento.

Nos queda por último la *justicia*. ¿Qué entendemos por esa virtud? En primer lugar ella nos conduce a respetar la vida, la persona, los bienes, los derechos y la actividad de los demás; en segundo lugar, nos lleva a dar a cada quien lo suyo; en tercero, lleva a no limitarnos a pensar en una justicia privada de relaciones personales, sino también en trabajar por la justicia social dirigida a la creación de condiciones propicias para que todos los miembros de la sociedad puedan desarrollarse integralmente. Cuando se ejerce una función de autoridad la justicia obliga a entenderla como un servicio, "no tengo autoridad para demostrar mi poder por encima de los otros; por el contrario, tengo autoridad para servirlos en la medida en que gracias a ella se cumplirán los fines del grupo en que nos encontramos". La justicia radica no sólo en reclamar los derechos sino también y, sobre todo, cumplir con los deberes. Esto debe recordarme sobre todo, en el terreno de los derechos humanos. Generalmente la mayoría se limita a exigir se les respeten, pero se olvida la vinculación necesaria entre derechos y deberes correlativos. En relación con la justicia es fácil definirla señalando que ella determina la obligación de dar a cada quien lo "suyo"; pero ahí viene el verdadero problema: ¿Qué es lo suyo de cada quien? Para determinarlo se puede acudir a muchas teorías. Al respecto se habla, por ejemplo, de una justicia del moralista y de una justicia del jurista; la primera se preocupa fundamentalmente del individuo, la segunda, en cambio, de la sociedad, busca reglas claras para determinar con claridad lo suyo de cada quien y, conforme a ello, el gran deber de los juristas, es establecer el Derecho.

Don Miguel Villoro Toranzo define al Derecho como "un conjunto de normas sociales de conducta, establecidas como obligatorias por la autoridad,

por considerarlas solución justa a los problemas que se producen en una realidad histórica". El legislador debe tener como preocupación el reflejo de la justicia en las normas emitidas pues, de otro modo, se propiciarían situaciones como las vividas en el nazismo en los campos de concentración, cuya realidad dramática se advirtió mundialmente en toda su crudeza en los juicios de Núremberg donde quienes habían torturado y aniquilado a miles de seres humanos simplemente explicaban con naturalidad y frialdad cómo actuaron cumpliendo con su deber acatando normas jurídicas vigentes y la orden de sus superiores; lo decían con pleno convencimiento. Todo ello se encuentra respaldado en el positivismo jurídico del cual deriva la búsqueda de la legalidad y no de la justicia. Volviendo a la justicia, también se puede distinguir la justicia individual relativa a los seres humanos en sus aspectos de igualdad y la justicia proporcional, derivada de aspectos diferenciadores

Finalmente, me refiero sobre este tema al lúcido pensamiento de Gustavo Zagrebelsky en su libro sobre la justicia. Habla de distintos tipos de ella pero, sobre todo, pone énfasis en una experiencia vivida en Sudáfrica originada en alguna práctica del judaísmo. La experiencia africana vino a demostrar algo difícil de aceptar por los seres humanos el "Ubuntu" sustentado en la capacidad humana de perdonar. Recordarán ustedes la transformación producida en 1995 después del sistema discriminador del Apartheid en contra de las personas de raza negra. Entre las reacciones en su contra se produjeron movimientos encabezados por Mandela quien por muchos años fue encarcelado. Finalmente llegó a la presidencia donde demostró su calidad de estadista. Advirtió el riesgo del desquite de los negros contra los blancos opresores produciéndose previsiblemente un río de sangre. Creó una Comisión para la paz y la justicia, encabezada por el obispo africano Desmond Tutu, quien aún vive, alcanzándose una "justicia de reconciliación". Las personas que habían incurrido en graves atentados contra la población negra lo manifestaban así a la Comisión y se les perdonaba. Surgía como primera característica del sistema la "justicia del perdón". El Estado daba una reparación del daño a la persona ofendida o a sus descendientes de diferentes modos, como en becas en una escuela, o en alguna prestación social, lográndose, al menos, simbólicamente, la

reparación del daño. La culminación del proceso era la reconciliación entre quienes habían sufrido aquellas torturas y los culpables de ello, quienes, en cierto modo, se confesaban y se reconciliaban también con la comunidad. Así se pudo ir avanzando en la convivencia de todos. Esta experiencia nos lleva a pensar en la dimensión social de la justicia. En ella, según Zagrebelsky, se logra evitar las envidias de unos frente a los otros, en otras palabras se consigue un acercamiento de todos los niveles sociales para, finalmente, contar con lo indispensable para vivir como seres humanos. Con lo expuesto se puede advertir la importancia de las virtudes cardinales como importante medio para vivir la ética.

VII. Conclusión

Concluyo con una idea: Muchas veces se habla de macro-justicia y para enfatizarlo se critica al gobierno y a los gobernantes, destacándose los vicios y grandes problemas. Sin desconocer la existencia de esa realidad debe resaltarse que no pocos buscan escudarse en la macro-justicia para no actuar en la micro-justicia. La macro-justicia es aquello que nos rebasa individualmente y sólo se puede conseguir a través del tiempo no solamente por los gobernantes sino también por la participación de todos los miembros de la comunidad. La micro-justicia es lo que a cada uno nos toca hacer en la vida diaria, en la situación derivada de la propia actividad. Mi deseo sincero es haberlos motivado a la práctica de la virtud durante todos los días, en ejercicio de la micro-justicia que llegará a contribuir en las soluciones de la macro-justicia. En ese momento tendremos la satisfacción de preocuparnos diariamente por hacer nuestra tarea como camino accesible y cierto de llegar a resolver los grandes problemas de la humanidad recordando que sólo nuestra crítica no sirve para nada; lo útil es cumplir cada quien con lo que le corresponde. Espero tengan ustedes esa vivencia.

